



MUNICIPIO DE LA HABANA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

23

Por el Secretario de la Junta se dá cuenta de que tiene conocimiento de que por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras que viene realizando en la Alameda de Paula y calle Desamparados, proyectan la demolición de la Iglesia de Paula en su actual emplazamiento y su traslado a otro lugar en las cercanías; la Junta, acuerda, que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada Monumento Nacional, por Decreto Presidencial No. y constituyendo una reliquia histórica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, que se haga constar que se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar su actual estado de la referida Iglesia de Paula y escalinatas anexas.-

*Acuerdo redactado por el
arg. Emilio Van Celles*